



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES DE "SMARTEL S.A."**

SANTIAGO, 26 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA N° 475

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y 3° del decreto ley N° 3.538 de 1980.

CONSIDERANDO:

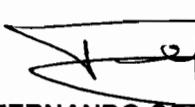
1) Que mediante presentación de 12 de octubre de 2012, Smartel S.A., ha solicitado cancelar la inscripción del Registro Especial de Entidades Informantes, por cuanto así se acordó voluntariamente por el 100% de las acciones emitidas, en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de octubre de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de octubre de 2012, ante el Notario Suplente don Gonzalo Sergio Mendoza Guíñez, de la Notaría de Santiago de la titular doña María Antonieta Mendoza Escalas.

2) Que, por otra parte, mediante decreto exento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, N° 824 de 13 de septiembre de 2012, se extinguió la concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que se había otorgado en el año 2004 a la citada compañía.

RESUELVO:

Cancelése la inscripción N° 115 del Registro Especial de Entidades Informantes, a petición de parte, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**SMARTEL S.A.**", en razón de haberse acordado por el 100% de las acciones emitidas por esa sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl